



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 54 -2024/OGAF

Lima, 17 DIC. 2024

LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Memorando N° D000890-2024-SERPAR-LIMA-GPROY, de fecha 17 de diciembre de 2024, emitido por la Gerencia de Proyectos, y el Informe N° D000991-2024-SERPAR-LIMA-OPRE, de fecha 17 de diciembre de 2024, emitido por la Oficina de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° D000890-2024-SERPAR-LIMA-GPROY, de fecha 17 de diciembre de 2024, la Gerencia de Proyectos solicitó se le otorgue un encargo interno por la suma de S/ 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 Soles), debido a que es el área responsable del desarrollo del proyecto "CREACIÓN DEL PARQUE ALAMEDA LA UNIÓN SECTOR R ZONA 5 DEL DISTRITO DE PACHACAMAC-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2507022, y es indispensable afrontar con carácter de urgencia los gastos para la realización de los tramites preliminares para el saneamiento físico legal, entre los cuales figura efectuar el pago de las respectivas tasas administrativas ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP;

Que, la Directiva N° 006-2017/SERPAR LIMA /SG/MML, "Procedimiento para el uso de fondos otorgados bajo la modalidad de encargo interno", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 297-2017, de fecha 17 de agosto de 2017, establece en su numeral 5.9 que "Se entregará recursos bajo la modalidad de Encargo Interno, teniendo en cuenta la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de las funciones inherentes a las unidades orgánicas y de los objetivos institucionales, tales como: 5.9.1 Desarrollo de eventos cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación";

Que, asimismo, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establece que el Encargo Interno: "Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada";





Que, mediante el Informe N° D000991-2024-SERPAR LIMA-OPRE, de fecha 17 de diciembre de 2024, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa que el encargo interno será afectado con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 5855-2024, por el monto de S/ 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 Soles);

Que, en este sentido, resulta necesario e indispensable para el cumplimiento y logro de los objetivos de la Oficina General de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, habilitar fondos de encargo interno para el desarrollo de sus funciones establecidas en el Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatorias, y la Directiva N° 006-2017/SERPAR LIMA/SG/MML, “Procedimiento para el uso de fondos otorgados bajo la modalidad de encargo interno”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 297-2017, de fecha 17 de agosto de 2017;

Con el visto bueno de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Oficina de Presupuesto, La Oficina de Tesorería y la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR los fondos bajo la modalidad de encargo interno, por el monto de S/ 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 Soles) a favor de la servidora ELENA BLANCA MOLINA CERPA en calidad de Gerente de Proyectos, para la realización de los tramites preliminares para el desarrollo proyecto “CREACIÓN DEL PARQUE ALAMEDA LA UNIÓN SECTOR R ZONA 5 DEL DISTRITO DE PACHACAMAC-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2507022, tramites a realizarse para el saneamiento físico legal, entre los cuales figura efectuar el pago de las respectivas tasas administrativas ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP.

La afectación presupuestal estimada se realizará de acuerdo a la siguiente estructura de gastos:

Certificación Presupuestal : 05855-2024
Cadena funcional : (500003 17 006 0008 Gestión Administrativa)
Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados
Específica de Gasto:

2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	1,500.00
Importe Total		S/ 1,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la servidora ELENA BLANCA MOLINA CERPA en calidad de Gerente de Proyectos, deberá rendir cuenta documentada por los gastos efectuados conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y a la Directiva





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



N° 006-2017/SERPAR LIMA/SG/MML, en un plazo máximo de tres (03) días hábiles de
concluidas las actividades materias del presente encargo.

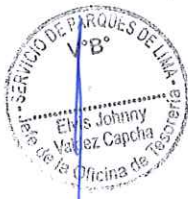
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución no autoriza ni
convalida actos, acciones o gastos que no se ciñan a lo establecido en la Directiva de
Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y la Directiva N° 006-2017/SERPAR LIMA /SG/MML.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor en mención y
a la Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Presupuesto y la Oficina de
Recursos Humanos para conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el
Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


SERPAR Ms. Jeanette Muñoz Avellaneda
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
Municipalidad Metropolitana de Lima



Lima, 17 de Diciembre del 2024

MEMORANDO N° D000890-2024-SERPAR-LIMA-GPROY

Para : **IRIS JEANETTE MUÑOZ AVELLANEDA**
JEFE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

De : **ELENA BLANCA MOLINA CERPA**
GERENTE
GERENCIA DE PROYECTOS

Asunto : **SOLICITUD DE FONDOS OTORGADOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO-DIRECTIVA N°006-2017 -SERPAR LIMA/SG/MML**

ADQUISICION DE DOCUMENTACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE INDEPENDIZACIÓN DE PREDIOS DEL PIP "CREACIÓN DEL PARQUE ALAMEDA LA UNIÓN SECTOR R ZONA 5 DEL DISTRITO DE PACHACAMAC-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2507022

Referencia : **INFORME N° D000464-2024-SERPAR-LIMA-SGEEP**

Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, a través del cual la Sub Gerencia de Estudios y Ejecución de Proyectos, informa que es de necesidad y suma urgencia contar con los documentos e información que debe ser solicitada ante la SUNARP, para lograr la Formalización de los denominados Predio 3, Predio 4, Predio 5 y Predio 6 que pertenecen a la Partida matriz P03245266 del CENTRO POBLADO RURAL LOS HUERTOS DE MANCHAY, Parcela 1, ubicado en el Distrito de Pachacamac, Provincia y Departamento de Lima, esto a fin de contar con el saneamiento físico legal del proyecto indicado en el asunto.

Al respecto, según lo establecido en el punto 5.9 de la DIRECTIVA N°006-2017 -SERPARLIMA/SG/MML, y de acuerdo a las funciones establecidas en el punto c) en el Manual de Operación (MOP de la Entidad) el cual indica:

c) Supervisar la ejecución de los estudios de diseño y proyectos de desarrollo de los parques administrados por serpar lima, así como de los contratos y consultorias para la culminación de las obras.

Se remite a vuestro despacho el presente documento y anexos a efecto de requerir aprobar el fondo para la ejecución de gastos mediante la modalidad de Encargo interno por el importe de s/.1,500.00 (Mil quinientos y 00/100 soles) conforme a lo establecido en la DIRECTIVA N°006-2017 -SERPAR LIMA/SG/MML, por lo que se adjunta el anexo

Nº01 (Formato de Requerimiento de Encargo) así como los informes de sustento necesarios.

Es cuanto informo a usted para conocimiento y fines.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ELENA BLANCA MOLINA CERPA
GERENTE
GERENCIA DE PROYECTOS

EMC/eps
cc.: cc.:

Anexo N° 01

Formato de Requerimiento de Encargo

FECHA 17 / 12 / 24

I. ACTIVIDAD O EVENTO

Saneamiento Físico Legal para el PI con CUI 2507022

FECHA PROGRAMADA DE LA ACTIVIDAD O EVENTO del al

II. RESPONSABLE DEL ENCARGO

NOMBRE Y APELLIDO Elena Blanca Molina Cerpa
 D.N.I. N° 10548639
 CARGO QUE DESEMPEÑA Gerente de Proyectos
 UNIDAD ORGÁNICA Gerente de Proyectos

III. LUGAR A REALIZARSE

Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP

IV. OBJETIVO

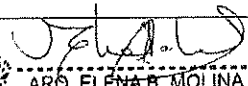
Adq. de documentación para independización de Predios del PIP con CUI 2507022

V. PARTICIPANTES DE SER EL CASO

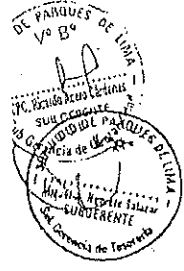
VI. POSIBLES GASTOS DE LA ACTIVIDAD O EVENTO

N°	DENOMINACIÓN BIS	ACTIVIDAD	TAREA POI	FUENTE DE FINANC.	ESPECÍFICA DE GASTO	IMPORTE SI.
1	Adquisición	A0	T1.2	RDR	2.3.2.7.11.99	
2	de partidas					1,500.00
3	registrales y					
4	titulos					
5	archivados.					
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
TOTAL					SI.	1,500.00

VII. OBSERVACIONES


 ARO. ELENA B. MOLINA CERPA
 GERENTE
SERPAR GERENCIA DE PROYECTOS
 SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana De Lima

* A0: Gestión de Estudios y Proyectos de Inversión
 * T1.2: Formulación y Evaluación de Proyectos.



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000005855
(EN SOLES)

GRUPO : 014 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES
ENTIDAD : 000 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA [500232]

MES : DICIEMBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 17/12/2024
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : FONDOS POR ENCARGO INTERNO PARA LA GERENCIA DE PROYECTOS (PARTIDA REGISTRAL Y TITULOS ARCHIVADOS)

FECHA APROBACION : 17/12/2024
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
N° DE DOCUMENTO 000521-2024-OGAF

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/A/OBR FN. DIV F GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
9001 3999999 5000003 17 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	1,500.00
0004 GESTION DE PROYECTOS	1,500.00
2 08 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,500.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,500.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,500.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,500.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	1,500.00
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	1,500.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	1,500.00
TOTAL	1,500.00
TOTAL CERTIFICACION	1,500.00
TOTAL NOTA	1,500.00

Firmado digitalmente por CARRILLO
CHAVEZ Cinthya Alejandra FAU
20145913544 sofi
Molho: Soy el autor del documento
Fecha: 17.12.2024 16:17:34 -05:00
Firma Digital
Servicio de Parques de Lima

Presupuesto y Flanificación
Sello Y Firma